

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56

HOYO DE MANZANARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 4 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que en su parte dispositiva dice así:

“Primero.—Reconocer la nominatividad de la siguiente subvención y convenio según Memoria de Alcaldía:

BENEFICIARIO	CIF/NIF	APLIC.PRESUP.	IMPORTE 2024	EN PRESUPUESTO
GUARDIA CIVIL HOYO DE MANZANARES - COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE MADRID	S2816039H	151.720	12.000,00 €	SI

Segundo.—Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.

En Hoyo de Manzanares, a 8 de abril de 2024.—La alcaldesa-presidenta, Victoria Barderas.

(01/5.363/24)

